



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de junio de 2000

Núm. 25

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

153/000001	Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados por el que se crea una Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo y, en base a ello, estudiar su desarrollo de futuro, dentro de los criterios de estabilidad, sostenibilidad e igualdad de prestaciones para toda España, que permita garantizar la continuidad en la mejora del nivel del bienestar de nuestros pensionistas con especial atención a las pensiones de menor cuantía	6
-------------------	--	---

PERSONAL

299/000003	Nombramiento de doña Nuria Sanz Calvo y doña Concepción Aranda Peñas como miembros del personal eventual para el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular	6
-------------------	--	---

Reglamento del Congreso y normas complementarias

412/000002	Acuerdo de la Mesa de la Cámara en relación con la composición de la Diputación Permanente	6
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000040	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el futuro del sector naval en España	7
162/000043	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al futuro modelo de gestión del sistema aeroportuario español	8
162/000044	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el mercado de hidrocarburos	8

	Páginas
162/000045 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para avanzar en la liberalización real del sector de hidrocarburos líquidos	9
162/000046 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Director del aeropuerto de Madrid-Barajas	10
162/000047 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo y coordinación de políticas activas para la conservación de espacios naturales protegidos	12
162/000048 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al pago de indemnizaciones a aquellas personas que permanecieron en campos de concentración y batallones de trabajadores	13
162/000049 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para hacer frente al crecimiento de precios de los carburantes ..	14
162/000050 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al nuevo Convenio sobre maternidad que se adoptará en la 88.ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo	15
162/000051 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de derogación de los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas AUMAR, ACESA y AUDENASA, por los que se acordó la prolongación temporal de las concesiones para la reducción de las tarifas de peajes, así como para proceder al rescate de estas concesiones una vez derogados estos convenios	16
162/000052 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reapertura de la comunicación ferroviaria de España y Francia a través de Canfranc	17
162/000053 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado	18
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000064 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre españoles en campos de concentración en Austria	19
Comisión de Justicia e Interior	
161/000055 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para que los presos andaluces que cumplen condena puedan hacerlo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía	20
161/000065 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre valoración y resultados obtenidos en aplicación de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos	21
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000056 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cierre progresivo de todas las centrales nucleares del Estado	22
161/000063 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la derogación de la obligatoriedad que actualmente tienen los farmacéuticos con oficina de farmacia, de adscribirse a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	24
161/000066 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la privatización de la Empresa Nacional de Celulosa	25
161/000068 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los montes vecinales	26

	Páginas
Comisión de Presupuestos	
161/000067 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se acuerda la comparecencia cuatrimestral en la Comisión de Presupuestos, previa remisión del informe correspondiente, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gasto, para informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y la evolución de sus principales magnitudes	27
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000021 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a defender ante la Unión Europea el mantenimiento de las ayudas comunitarias a los productores de fruta seca y algarrobas	28
161/000062 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que suspenda la autorización de comercialización del maíz Bt de Novartis y declare una moratoria para el cultivo comercial de todas las variedades transgénicas, mientras se procede a una evaluación de riesgos adecuada	28
161/000070 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para ordenación y, en su caso, prevención de los cultivos con semillas o material vegetal transgénico (organismos modificados genéticamente), así como con los transformados de los mismos	29
161/000071 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al reparto de cuota láctea adicional	30
161/000072 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la sanidad animal	30
Comisión de Infraestructuras	
161/000054 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre establecimiento de la gratuidad de los tramos de la Autopista A-9, Vigo-Rande, Vigo-Morrázo y A Barcala-A Coruña	31
161/000057 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre mejoras de la línea férrea Valencia-Teruel-Zaragoza	32
161/000058 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones a llevar a cabo en el eje ferroviario Sagunto-Canfranc	33
161/000059 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mantenimiento del Centro de Comunicación Marítimo de A Coruña	34
161/000060 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre realización de las obras de la Segunda Ronda de Málaga	35
161/000061 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al trazado en Galicia de la autovía del Cantábrico	36
Comisión de Medio Ambiente	
161/000069 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para que la explotación forestal de la madera respete los principios del sistema FSC (Consejo de Manejo Forestal)	37
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/000026 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre acuerdos y compromisos alcanzados durante la visita a Marruecos del Presidente del Gobierno.	38

	Páginas
Comisión de Defensa	
181/000012 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre razones por las que la Comandancia Militar de Baleares ha denegado una visita de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma a las dependencias del Hospital Militar de Palma de Mallorca	39
181/000013 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre opinión del Ministerio de Defensa en relación con el cambio de criterio de la Comandancia Militar de Baleares que ha permitido la visita a estas instalaciones del anterior presidente del Gobierno autónomo y le deniega la misma visita a la responsable de sanidad del ejecutivo de las Islas Baleares	39
181/000014 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre planes en relación al futuro del Hospital Militar de Baleares	40
181/000015 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre fecha prevista para fijar las cantidades a resarcir al Estado en los casos de peticiones de renuncia a la condición de militar que no hayan cumplido el plazo de servicio correspondiente	40
181/000016 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre situación en que se encuentra la constitución de los Consejos Asesores de Personal previstos en el artículo 151 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas	40
181/000017 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre solicitudes de renuncia presentadas al amparo del artículo 147 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas	41
181/000018 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre criterios con los que piensa el Ministerio de Defensa fijar las compensaciones económicas a las que deben hacer frente los militares que quieran renunciar a su condición	41
181/000023 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre capacidad de despliegue de fuerzas terrestres españolas en operaciones de paz	42
181/000024 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre condiciones de las Fuerzas Armadas españolas para asumir compromisos de participación sustancial en posibles despliegues de fuerzas en el Sahara y el Líbano, bajo mandato de la Organización de Naciones Unidas (ONU)	42
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/000010 Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre previsiones en relación con la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva	43
Comisión de Infraestructuras	
181/000011 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre plazo previsto para el acondicionamiento y reapertura de la línea férrea Caminreal-Calatayud	43
181/000025 Pregunta formulada por el Diputado don Salvador de la Encina Ortega (GS), sobre motivos por los que no han comenzado las obras de desdoblamiento de la carretera N-340 entre Guadiaro (Cádiz) y Estepona (Málaga), a pesar de estar anunciadas para el 01-11-99	44
Comisión de Medio Ambiente	
181/000019 Pregunta formulada por el Diputado don Celestino Suárez González (GS), sobre previsiones acerca de la aprobación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional de los Picos de Europa y su área de influencia	44

	Páginas
181/000020 Pregunta formulada por el Diputado don Celestino Suárez González (GS), sobre fecha prevista para designar con carácter estable al Director del Parque Nacional de los Picos de Europa	45
181/000021 Pregunta formulada por el Diputado don Celestino Suárez González (GS), sobre valoración de las opiniones de responsables institucionales y políticos que se han venido pronunciando en favor de reducir los límites del Parque Nacional de los Picos de Europa	45
181/000022 Pregunta formulada por el Diputado don Celestino Suárez González (GS), sobre previsiones acerca de la aprobación del Plan Rector de Usos y Gestión (PRUG) una vez producida la fase de información pública del mismo	45

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

153/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, previa audiencia de la Junta de Portavoces, en relación con la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, mediante escrito registrado con el número 1241, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Se crea una Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo y, en base a ello, estudiar su desarrollo de futuro, dentro de los criterios de estabilidad, sostenibilidad e igualdad de prestaciones para toda España, que permita garantizar la continuidad en la mejora del nivel de bienestar de nuestros pensionistas, con especial atención a las pensiones de menos cuantía.

2. Dicha Comisión estará compuesta por veinticinco Diputados, designados por los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con la siguiente distribución: Trece del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, seis del Grupo Parlamentario Socialista, dos del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y uno de los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

3. La Comisión elegirá de entre sus miembros una Mesa en los términos previstos en el artículo 41 del Reglamento de la Cámara.

Se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

PERSONAL

299/000003

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del nombramiento de doña Nuria Sanz Calvo y de doña Concepción Aranda Peñas para el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

299/000003

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 12 de abril de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto de Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Nuria Sanz Calvo y doña Concepción Aranda Peñas, con efectos de 29 de mayo de 2000 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

REGLAMENTO DEL CONGRESO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

412/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, oída la Junta de Portavoces, ha acordado que la

Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, esté integrada, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Presidenta de la Cámara, por 49 miembros, con la siguiente distribución: 25 miembros del Grupo Par-

lamentario Popular en el Congreso, 14 del Grupo Parlamentario Socialista, 4 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), 2 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, 2 del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), 1 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y 1 del Grupo Parlamentario Mixto.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el futuro del sector naval en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Después de la reciente integración de los Astilleros públicos en Bazán, han continuado las incertidumbres en el sector. Primero, por la competencia desleal de los estados como Corea, que con precios entre el 15/30 por 100 inferiores han situado bajo mínimos la cartera europea de pedidos y, en segundo lugar, ante la finalización del plazo de mantenimiento de ayudas públicas al sector naval en la Unión Europea.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retome la negociación sobre el futuro del sector naval en España y de las ayudas públicas y los compromisos en el marco de la Unión Europea en que participen las empresas, los sindicatos del sector y las CC. AA. afectadas.

2. A la incorporación en la Planificación Estratégica del sector naval junto a los objetivos de consolidación, diversificación y desarrollo tecnológico del propio sector y del correspondiente Plan de renovación de la flota española, así como la potenciación de la industria metalmecánica, desde una concepción integral del sector marítimo en su conjunto.

3. A la defensa ante la Unión Europea de una prórroga del régimen de ayudas públicas al sector naval y/o la puesta en marcha de ayudas excepcionales al objeto de contrarrestar la competencia desleal de estados como Corea.

4. A que ponga en marcha las medidas financieras y presupuestarias necesarias para la renovación de la flota y la revitalización del sector naval y metalmecánico españoles.

5. A que promueva ante la UE, la puesta en marcha de las oportunas medidas de presión y, su caso, sanción, frente a los países con «dumping» en el sector naval.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000043

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa al futuro modelo de gestión del sistema aeroportuario español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El Gobierno anterior anunció su intención de privatizar la gestión del sistema aeroportuario mediante la creación de dos sociedades totalmente privadas de ámbito estatal.

Ante este anuncio los trabajadores de AENA, las fuerzas políticas y las Comunidades Autónomas afectadas vienen planteando la necesidad de un diálogo en torno al futuro del sistema aeroportuario español.

Por todo ello, se presenta la siguiente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Abrir el diálogo con los representantes de los trabajadores, las fuerzas políticas y las Comunidades Autónomas, afectadas, en relación al futuro modelo de gestión del sistema aeroportuario español.

2.º Mantener el control público de la gestión del sistema aeroportuario español además de la titularidad y el órgano del control.

3.º Dar cabida en el futuro modelo de gestión del sistema aeroportuario español a las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000044

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el mercado de hidrocarburos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el mercado de hidrocarburos, para su debate en el Pleno.

Madrid, 23 de mayo de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

La coincidencia en el tiempo del incremento del precio del crudo y la depreciación del euro ha tenido como resultado la reciente evolución al alza de los precios de los carburantes.

Circunstancia que ningún país consumidor ha podido evitar y que la economía española está sufriendo no sólo porque afecta a los diversos sectores del tejido productivo, sino también a los ciudadanos en su condición de consumidores.

Ante todo es preciso evitar que el shock petrolífero tenga un impacto diferencial negativo en España que afecte a la competitividad y al mantenimiento de nuestra expansión económica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para facilitar una mayor competencia en las distintas fases del mercado de los hidrocarburos líquidos: refino, logística y, muy especialmente, en la distribución. En particular es preciso:

— Fomentar la transparencia en la información sobre los precios.

— Aumento del número de gasolineras, hasta acercarlo a la media europea.

— Facilitar el acceso de nuevos operadores a las redes de distribución.

2. Impulsar actuaciones urgentes concretas de vigilancia sobre el comportamiento de los operadores de este mercado.»

162/000045

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para avanzar en la liberalización real del sector de hidrocarburos líquidos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para avanzar en la liberalización real del sector de hidrocarburos líquidos, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La evolución reciente de los precios de las gasolinas y gasóleos está presionando al alza a la tasa de inflación y tiene efectos negativos sobre la capacidad real de compra de los consumidores españoles. Las respuestas del Gobierno se han limitado a endosar las responsabilidades al comportamiento negativo de los precios del crudo y de la paridad del euro con el dólar y han soslayado cualquier análisis riguroso sobre la estructura del mercado, el comportamiento de los agentes del mismo y la eficacia de los órganos encargados de la defensa de la competencia. Los efectos positivos del «ambicioso y ejemplar programa de liberalizaciones del Gobierno» no parecen apreciarse en este sector.

En la coyuntura actual del mercado de gasolinas y gasóleos se ponen de manifiesto los errores de la política del Gobierno en los últimos 4 años: de una parte, al limitar en la vigente Ley de 1998 la capacidad de actuación de los poderes públicos ante una estructura de oferta de carácter oligopolístico propensa a ejercer su

poder de mercado ante los minoristas y los consumidores; de otra, al establecer un esquema de órganos de defensa de la competencia lastrado por sus reducidas atribuciones y por las carencias en su neutralidad e independencia. En suma, el Gobierno ajusta su comportamiento a los intereses de las grandes empresas del sector en detrimento de los consumidores y las instituciones públicas no actúan de forma eficaz para defender la competencia efectiva en el mercado.

Para que los beneficios de la liberalización lleguen a los consumidores se hace preciso avanzar en la remoción de las barreras de entrada a los nuevos competidores en los mercados mayorista y minorista, disponer de órganos que defiendan la competencia efectiva y puedan actuar con diligencia ante prácticas empresariales reprobables y retener determinadas competencias en manos de los poderes públicos en tanto que el grado de liberalización real no permita decir que existen las condiciones propias de un mercado competitivo.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar al Congreso de los Diputados, antes de que finalice el actual período de sesiones, las iniciativas legislativas y reglamentarias que procedan de acuerdo con los siguientes objetivos y criterios:

— Garantizar el acceso de terceros a las redes de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos introduciendo el procedimiento de acceso regulado y atribuyendo a la Comisión Nacional de la Energía la competencia para fijar los cánones y peajes.

— Asegurar la neutralidad de la Corporación Logística de Hidrocarburos limitando la posibilidad de que sea controlada por un número reducido de operadores mayoristas.

— Recuperar para el Gobierno la posibilidad de establecer precios máximos de venta al público de las gasolinas y gasóleos en determinadas situaciones de carácter excepcional establecidas mediante Ley y en tanto que no se den las condiciones propias de un mercado competitivo.

— Aumentar el grado de competencia efectiva en el mercado de distribución minorista reduciendo a 5 años el plazo máximo de vigencia de los contratos en exclusiva, facilitando una mayor autonomía de las empresas del segmento minorista en la fijación de los precios finales y propiciando, si ello es necesario, la ampliación de la oferta y su distribución armónica en el territorio nacional.

2. Asegurar el funcionamiento transparente y eficaz de los órganos que tienen reconocidas atribuciones en materia de defensa de la competencia, para lo cual:

— Los Presidentes del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Comisión Nacional de la Energía comparecerán en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso cada seis meses para informar sobre el estado de la competencia efectiva en el mercado de gasolinas y gasóleos, sugerir y proponer iniciativas y presentar un balance de las actuaciones realizadas por los órganos respectivos.

— Presentará ante el Congreso, antes de que finalice el actual período de sesiones, las iniciativas legislativas y reglamentarias que procedan para garantizar la neutralidad e independencia en la composición, organización y funcionamiento de los órganos citados y ampliar sus atribuciones de forma que puedan actuar de forma ágil y eficaz en la defensa y, en su caso, restauración, de las condiciones de competencia efectiva.»

Palacio del Congreso, 24 de mayo de 2000.—
Arantza Mendizábal Gorostiaga, Diputada.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000046

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el Plan Director del aeropuerto de Madrid-Barajas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan Director del aeropuerto de Madrid-Barajas para su debate en el Pleno.

Motivación

Con el Real Decreto 2591/1998, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, se configura la necesidad de que el aeropuerto y su zona de servicio sean ordenados mediante un instrumento de planificación, de naturaleza estrictamente aeroportuaria y no urbanística que se ha dado en denominar Plan Director. Con este se da respuesta a los problemas derivados de la complejidad de las modernas infraestructuras aeroportuarias y del creciente desarrollo del tráfico y transportes aéreos y se le asigna la función de delimitación de la zona de servicios de los aeropuertos de interés general, con la inclusión de los espacios de reserva que garanticen el desarrollo y expansión del aeropuerto y la determinación de las actividades aeroportuarias o complementarias a desarrollar en las distintas zonas comprendidas dentro del recinto de aeropuerto y su zona de servicio.

Por otro lado, el referido precepto de Ley ha establecido la necesidad de que los aeropuertos de interés general y sus zonas de servicio sean calificadas como sistemas generales aeroportuarios en los planes generales o en los instrumentos equivalentes de ordenación urbana, que no podrán incluir determinación alguna que interfiera o perturbe el ejercicio de las competencias estatales sobre los aeropuertos calificados de interés general.

En desarrollo esencial de los preceptos referenciados, el Real Decreto 2591/1998 estableció el procedimiento que ha de seguir la Administración Pública a efectos de la definición de los Planes Directores de los aeropuertos españoles y de sus zonas de servicio, los contenidos, el desarrollo de los sistemas generales aeroportuarios, los requisitos que se han de cumplir en la tramitación y aprobación del plan esencial, así como los vinculados a la ejecución de obras en el recinto aeroportuario.

El aeropuerto de Madrid-Barajas juega un papel importante en el Estado español y en el sur de Europa como consecuencia de su misión distribuidora de tráfico aéreo comercial. No es menester reiterar que a lo largo de los últimos años ha sido objeto de notables controversias institucionales y que en la actualidad se encuentra en una fase de ejecución del proyecto de la nueva área terminal y de nuevos campos de vuelo. Asi-

mismo, ha sido motivo de elevada preocupación, expresada por colectivos vecinales y por los Ayuntamientos de los municipios afectados por la contaminación acústica y medioambiental global derivada de las rutas diseñadas para las aeronaves que operan actualmente en el aeropuerto de Barajas.

El día 17 de febrero del pasado año, el Ministro de Fomento compareció ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados a petición del Grupo Parlamentario Socialista a efectos de informar sobre los planes del Ministerio en relación con el aeropuerto de Barajas y el desarrollo aeroportuario de Madrid. En dicha comparecencia se manifestó claramente a favor de desarrollar el aeropuerto de Barajas hasta el límite de su capacidad con la construcción de dos pistas añadidas a las tres que se encuentran actualmente en operatividad y un edificio terminal ampliado sobre el originariamente previsto, con dos edificios satélites ubicados entre las cuatro pistas con el horizonte temporal de una saturación de unos setenta millones de pasajeros entre los años 2020 y 2025.

Asimismo, se manifestó claramente a favor de la puesta en marcha del proceso que conduzca a la construcción de un segundo aeropuerto para Madrid que, de acuerdo con el propio esquema de reserva de suelo realizado por la Comunidad Autónoma de Madrid, se situaría en la zona conocida como Campo Real. Esto es, ampliación del aeropuerto de Barajas y programación a largo plazo de un segundo aeropuerto para entrar en funcionamiento en los años en los que Barajas alcanzara la saturación.

La necesidad del conocimiento formal por parte del Congreso de los Diputados de la acción de gobierno relativa al futuro aeroportuario de Madrid, justifica claramente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al gobierno para que, por parte del Ministro de Fomento, se informe en la Comisión de Infraestructuras acerca del futuro desarrollo aeroportuario del área de Madrid, con especial referencia a:

— Los contenidos del Plan Director del aeropuerto de Madrid-Barajas y el desarrollo temporal de las obras en ejecución, así como de las previstas en su desarrollo, tanto en lo referente a las áreas terminales como a los campos de vuelo.

— Dictámenes globales de impactos medioambientales y de cumplimiento de las normativas reguladoras afectas a los mismos.

— Actuaciones realizadas en el proceo de reserva y adquisición de suelo en la zona geográfica de Campo Real.

— Estudios justificativos de las decisiones adoptadas por el Ministerio de Fomento, valoraciones presu-

puestarias, previsiones de desarrollos de tráficos aéreos y todos aquellos análisis técnicos que se estimen oportunos y que hayan servido para fundamentar las tomas de decisiones adoptadas por el Gobierno en el desarrollo de tan importante infraestructura.»

Palacio del Congreso, 23 de mayo de 2000.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000047

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al apoyo y coordinación de políticas activas para la conservación de espacios naturales protegidos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo y coordinación de políticas activas para la conservación de espacios naturales protegidos, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La conservación de la naturaleza está acusando en los últimos años del siglo XX una tremenda progresión e impulso, derivada de una sociedad cada vez más informada de los impactos ambientales de la actividad humana, en constante evolución gracias al enorme progreso tecnológico, y más comprometida con la necesidad de explorar nuevas formas de desarrollo sostenible y compatible con la conservación de la biodiversidad y la calidad ambiental.

En este sentido, tras la promulgación de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y de la Fauna Silvestres, se constata la existencia en España hoy en día de más de 800 espacios naturales protegidos, acogidos a diferentes figuras de protección, con una superficie superior a los 3 millones de hectáreas, y en su mayor parte gestionados desde las Comunidades Autónomas.

En el ámbito europeo, la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitat naturales, flora y fauna silvestre, y la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, junto a los Reglamentos 2078/92/CEE, de medidas agroambientales 2080/92/CEE, de reforestación en terrenos agrarios, son algunos ejemplos demostrativos de la voluntad y el esfuerzo que la Unión Europea viene realizando en este sentido.

Estas Directivas establecen, precisamente, el marco conceptual de la conservación de la naturaleza en la Unión Europea para la entrada en el próximo milenio, que se fundamenta en la definición de una red ecológica europea NATURA 2000, el establecimiento de un régimen de evaluación ambiental de las actividades que la afecten, y la cofinanciación del coste de las acciones precisas para acometer las actividades de conservación y restauración en la Red que se consideren necesarias.

Tras unas décadas de amplio esfuerzo por las administraciones competentes para ampliar la superficie protegida, se ha constatado que para consolidar la conservación de la superficie jurídicamente protegida resulta imprescindible facilitar una adecuada dotación de medios humanos, materiales y económicos.

Por otra parte, tras esta experiencia también se ha constatado que resulta muy difícil garantizar el éxito de un proyecto de conservación, ya se refiera a un espacio natural o a una especie amenazada, sin contar con el apoyo de la población rural afectada, que suele identificar conservación de la naturaleza con limitaciones a los usos tradicionales, expropiación de la propiedad privada, etcétera, y que, incluso, en los mejores casos, no tiene tendencia a involucrarse en los proyectos por no apreciar ventajas directas para su situación.

Así, se hace preciso que desde todas las administraciones involucradas en la conservación de la naturaleza en España y, muy en particular, desde la Administración del Estado, se pongan los medios adecuados a

garantizar la conservación de los espacios naturales protegidos, en sus numerosas variantes, y a establecer numerosos modelos de desarrollo sostenible, compatible y fundamentado en el buen estado de conservación de la naturaleza para la población rural afectada por los proyectos de conservación.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación al objeto de que active urgentemente los mecanismos financieros, legales y administrativos, entre otros, encaminados a:

1. Impulsar la cooperación y la coordinación administrativa entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente con la finalidad de que sus políticas resulten coherentes y armónicas, entre sí y con las que establezcan las Comunidades Autónomas, que incidan en los espacios naturales integrantes de la Red NATURA 2000.

2. Ofrecer un estímulo positivo a los propietarios de fincas rústicas localizadas en el interior de espacios naturales protegidos que realicen una gestión sostenible de las mismas y conforme al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales o, en su caso, al Plan Rector de Uso y Gestión, mediante un tratamiento fiscal preferencial e incentivador de tal gestión en lo que se refiere a impuestos estatales.

3. Establecer una dotación presupuestaria suficiente y consensuada con las Comunidades Autónomas para la cofinanciación estatal de los programas agroambientales que se desarrollen en los espacios naturales protegidos, en particular, en aquellos propuestos por las Comunidades Autónomas y el Estado español para integrar la Red NATURA 2000, y de manera que los porcentajes de dicha cofinanciación estatal guarden relación con la superficie protegida.

4. Elaborar un nuevo Programa Marco Nacional para la aplicación y el desarrollo del nuevo Reglamento marco 1257/1999 sobre ayudas comunitarias a favor de un desarrollo rural sostenible y, en particular, de las medidas agroambientales, en completa coordinación con las Comunidades Autónomas responsables de su diseño y ejecución, extendiéndolo a las zonas referidas en el apartado anterior y permitiendo una mayor flexibilidad en el diseño de los programas de zona, para su mejor adaptación a la enorme variabilidad de circunstancias agroambientales que presenta el territorio español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2000.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000048

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa al pago de indemnizaciones a aquellas personas que permanecieron en campos de concentración y batallones de trabajadores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al pago de indemnizaciones a aquellas personas que permanecieron en campos de concentración y batallones de trabajadores, para su debate en Pleno.

Recuperar la memoria histórica sobre nuestro pasado más reciente impidiendo de esa forma el olvido de episodios trágicos que sacudieron a la sociedad europea durante los años 30 y 40 de este siglo, y en el caso que nos ocupa el desenlace que tuvieron miles de españoles, es una obligación moral que corresponde al conjunto de nuestra sociedad.

Insistir en esta cuestión parece ineludible tras conocer las situaciones de encarcelamiento, trabajos forzados y torturas a que se vieron sometidos, ciudadanos españoles —«los rojos españoles»— que por un lado tuvieron que trabajar de forma forzada durante el régimen de Franco y por otro, los que fueron detenidos por las autoridades nazis de ocupación en Francia al partir hacia el exilio al finalizar la guerra civil, que o bien acabaron hallando la muerte en campos de concentra-

ción y exterminio nazi, o que acabaron trabajando como esclavos del III Reich.

A lo largo de la democracia española se han ido reconociendo diferentes derechos, que en algunos casos han dado lugar a prestaciones económicas a diferentes colectivos de ciudadanos españoles que por defender el orden constitucional lucharon contra el fascismo.

En la actualidad quedan ciertos colectivos a los que no se les ha reconocido ningún tipo de derecho, como son los que trabajaron de forma forzada y en condiciones de esclavitud al servicio del fascismo y de empresas ligadas a este régimen. En este sentido, países de nuestro entorno, como Alemania o Suiza, y otros como Japón, están reconociendo determinadas prestaciones económicas a este tipo de trabajadores que dejaron parte de su vida en campos de concentración o en batallones de trabajadores. Aunque tarde, creemos que el Gobierno español aún está a tiempo de reconocer a estos ciudadanos, los derechos que les han sido negados durante estos largos años, adoptando medidas indemnizatorias similares a las de otros países mencionados.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para establecer el pago de indemnizaciones dignas y en relación con las que están realizando países de nuestro entorno, a todas aquellas personas que acabaron en batallones de trabajadores y en campos de concentración, trabajando en condiciones de esclavitud, bien en territorio nacional o en Europa, por su lucha contra el fascismo y/o el restablecimiento del orden constitucional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000049

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para hacer frente al crecimiento de precios de los carburantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno sobre medidas para hacer frente al crecimiento de precios de los carburantes.

La evolución al alza del precio de los carburantes en España, además de su relación con los precios del petróleo y de la dinámica del euro con el dólar, tiene relación con el fracaso de las denominadas liberalizaciones y privatizaciones del Gobierno que han dado lugar a oligopolios privados que se imponen a los consumidores, pactando precios.

Por otra parte, en esta materia como en otras son de destacar las claras insuficiencias de los Organismos encargados de la defensa de la competencia.

Sin perjuicio de que cada vez más sea necesaria la apuesta desde las administraciones públicas por modelos energéticos y de transporte sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Por todo ello, presentamos ante el Pleno de la Cámara la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Adoptar medidas eficaces que favorezcan la concurrencia en el almacenamiento y distribución de hidrocarburos favoreciendo la participación de nuevos operadores.

2) Regulación del acceso a estos sectores mediante el establecimiento de cánones, peajes y la reducción en los plazos de vigencia de los contratos.

3) Establecimiento del límite de precios máximos y mejoras fiscales a sectores como el agrario, pesquero, transporte público y autónomos-trabajadores del transporte.

4) Promover las iniciativas necesarias que garanticen la autonomía efectiva y la eficacia real del Tribunal de Defensa de la Competencia, así como su actuación decisoria en estas materias.

5) Ampliar decididamente las medidas orientadas a favorecer una política de ahorro energético y de utilización del transporte público y, en particular, aquel con menor potencial contaminante.

6) Establecer una nueva figura tributaria, denominada ecotasa, que recayendo en las energías no renovables y teniendo carácter finalista, destinando el total de su recaudación a reducir los efectos de la contaminación que provoca el exceso de vehículos en la vía pública, desde las actuaciones de las distintas Administraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000050

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al nuevo Convenio sobre maternidad que se adoptará en la 88.^a sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al nuevo Convenio sobre maternidad que se adoptará en la 88.^a sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La baja ratificación del Convenio núm. 103 sobre la maternidad, adoptado en 1952 por la Organización Internacional del Trabajo, versión revisada del Convenio núm. 3 de 1919, así como los avances obtenidos en algunos países en cuanto a la protección de la maternidad, motivaron que, en la 87.^a sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada del 1 al 17 de junio de 1999, se revisara dicho Convenio, junto con la Recomendación núm. 95, de idéntico objeto y mismo año.

En la discusión de la propuesta presentada por la OIT sobre la nueva formulación del Convenio y la Recomendación, propuesta que estaba muy lejos de satisfacer las normas mínimas que deben contemplarse en el Convenio y que, en muchos apartados, suponía una regresión con respecto a lo adoptado en 1952, el Gobierno español mantuvo una posición ciertamente sorprendente, pues actuó apoyando o presentando enmiendas que contradecían la actual normativa española en la materia, e incluso el entonces Anteproyecto de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Así tuvo actuaciones tan regresivas como votar en contra del mantenimiento dentro del nuevo proyecto de texto de la licencia de seis semanas obligatorias postparto por motivos de salud, que ya se recogía en 1919; no apoyó la formulación de la definición de hijo del Convenio que incluía a los hijos adoptivos; votaron a favor de excluir a las trabajadoras autónomas del ámbito de protección del Convenio y presentaron enmiendas para suprimir la obligación de los Estados Miembros de informar a la OIT sobre sus respectivos plazos de licencia de maternidad y de sus ampliaciones.

Puesto que en la 88.^a sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que tendrá lugar en junio de 2000, la OIT adoptará el nuevo Convenio en la materia, es el momento de fortalecer el nivel de protección de la norma para que se reconozca el papel productivo y reproductivo, social y económico desempeñado por las mujeres y se reafirme la importancia social de la maternidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la adopción del nuevo Convenio sobre materni-

dad, que se discutirá finalmente en la 88.^a sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2000, defienda la normativa española en la materia como mínimos del Convenio, para que no se produzca ninguna regresión en los avances logrados por la OIT y se alcancen mayores cotas de protección que las actualmente existentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Micaela Navarro Garzón**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000051

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley de derogación de los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas AUMAR, ACESA y AUDENASA, por los que se acordó la prolongación temporal de las concesiones para la reducción de las tarifas de peajes, así como para proceder al rescate de estas concesiones una vez derogados estos convenios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley de derogación de los convenios

suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas AUMAR, ACESA y AUDENASA, por los que se acordó la prolongación temporal de las concesiones para la reducción de las tarifas de peajes, así como para proceder al rescate de estas concesiones una vez derogados estos convenios, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Desde hace varios años existe en nuestro país un debate sobre nuestro modelo de red de autovías y autopistas, con el fin de superar un modelo que discrimina a amplias zonas del país, y poner punto final a la enorme disparidad territorial existente en estas infraestructuras originadas al estar ligadas éstas a la concesión de construcción y explotación privada, con cláusulas de peaje muy beneficiosas para las concesionarias.

El debate ha aumentado como consecuencia de la disparidad de tarifas, los enormes beneficios de las sociedades concesionarias y por la ampliación de los períodos de concesión realizados con el fin de disminuir el coste de los peajes.

Ante esta situación creemos que ha llegado el momento de poner en marcha las medidas necesarias para que en un plazo corto de tiempo se liberen de peajes la red de autopistas con el menor coste posible a la hora de rescatar las concesiones, ya que los convenios de prolongación de concesión han resultado muy beneficiosos para las sociedades concesionarias, ya que a cambio de rebajar los peajes a los usuarios se alarga el negocio, encareciendo enormemente la posibilidad de rescate.

La derogación debería hacerse manteniendo las rebajas de peajes aplicada. Esto requeriría un cierto mecanismo de compensación que sirviera como medida para amortiguar la pérdida de ingreso de las concesionarias que debería de tener en cuenta, por otro lado, el aumento de ingresos obtenido por el aumento de tráfico originado por la bajada de precios.

Así mismo se debería, tras haber procedido a la derogación de estos convenios, proceder al rescate de estas concesiones con el fin de satisfacer las demandas realizadas al respecto por los ciudadanos usuarios de estas infraestructuras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para proceder a la derogación de los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas AUMAR en 1997 y ACESA y AUDENASA en 1998, por los que se acordó la prolongación temporal de las concesiones hasta los años 2019 y 2021, respectivamente.

2. Las tarifas de los peajes se mantendrán en sus términos actuales, compensando financieramente a

estas sociedades por la posible pérdida de ingresos que puedan tener por la derogación de los convenios. Para calcular esta pérdida se deberá tener en cuenta el aumento de tráfico que se haya producido como consecuencia de la disminución de peajes, pudiendo suceder que este aumento de tráfico compense totalmente las posibles pérdidas con lo que la compensación podría llegar a ser nula.

3. Adoptar las medidas necesarias para proceder al rescate anticipado de estas concesiones tras la derogación de los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas AUMAR, ACESA y AUDENASA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000052

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre reapertura de la comunicación ferroviaria de España y Francia a través de Canfranc.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Históricamente, ha sido un reto para España hacer progresivamente más permeable la frontera pirenaica con Francia, al objeto de conseguir una mejor intercomunicación de la Península Ibérica por tierra con el resto de Europa. En el caso de la zona central de los Pirineos, se está impulsando en estos momentos la mejora de la comunicación por carretera a través del túnel de Somport, con un importante esfuerzo inversor por parte de España que se debe ver correspondido con actuaciones de igual trascendencia en el lado francés en el contexto de la promoción y consolidación de las redes transeuropeas de transporte.

Aparte de posibles y deseables nuevas comunicaciones por carretera, procede también impulsar la comunicación por ferrocarril a través de la, socialmente anhelada, reapertura del túnel de Canfranc que permitirá de nuevo la comunicación por ferrocarril entre Zaragoza y Pou.

Es sabido que España ha mantenido la comunicación ferroviaria hasta Canfranc permanentemente, a pesar de que, desde el año 1970, el túnel se cerró y fueron suprimidas todas las circulaciones por la línea ferroviaria Canfranc-Vedoux, y a partir de 1980, también se excluyó de explotación ferroviaria el trayecto entre Oloron-Vedoux. En consecuencia, existe desde esas fechas, un abandono total del ferrocarril hasta Canfranc en el lado francés, mientras que en la parte española se sigue manteniendo la circulación hasta Canfranc de trenes de viajeros y mercancías.

España siempre ha mantenido la necesidad de volver a hacer operativa esta comunicación transpirenaica y, recientemente, el Gobierno francés ha hecho suya también esta postura incluyendo la reapertura y modernización del trayecto Pou-Canfranc en sus planes próximos de inversión.

En la reciente cumbre hispano-francesa celebrada en el Palacio de la Magdalena el pasado 22 de mayo, según la información oficial, el Gobierno español acordó con el francés impulsar la reapertura de la conexión ferroviaria entre los dos países a través del túnel de Canfranc, dándose impulso así a una demanda social existente desde hace años. Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley.

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su satisfacción por el impulso dado por el Gobierno español en la reciente cumbre hispano-francesa a los proyectos de reapertura de la comunicación ferroviaria de los dos países a través de Canfranc.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los contactos bilaterales con Francia para garantizar la más rápida ejecución de los estudios perti-

nentes y las obras necesarias para lograr, en el menor tiempo posible, la reapertura de esta línea ferroviaria.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a que haga las gestiones oportunas ante la Unión Europea para la inclusión de la comunicación ferroviaria entre Canfranc y Pou entre las redes transeuropeas de transporte.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, en paralelo con la programación de la parte francés, las obras necesarias en el tramo español para la modernización de la línea.»

Madrid, 29 de mayo de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000053

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno, relativa a la Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado.

Motivación

La Ley Orgánica 1/1986 disponía que el Gobierno remitiese a las Cortes Generales un Proyecto de Ley para la actualización de la Ley de Navegación Aérea promulgada en el año 1960. La entrada de España en la entonces Comunidad Europea, ante la serie de cambios normativos previsibles que a través de Reglamentos y Directivas Comunitarias se tendrían que incorporar al marco legal, aconsejó aplazar la elaboración de la nueva Ley hasta que dichas normas comunitarias no se hubieran asentado, lo que en gran parte se fue produciendo en los años posteriores.

Ya a finales de la quinta legislatura de las Cortes Generales Españolas, el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Aviación Civil, había venido trabajando en un primer borrador del anteproyecto de Ley que respondía a estas necesidades.

La aprobación de la nueva Ley que regule todos los aspectos relativos al transporte aéreo, la navegación aérea y a los aeropuertos cuya gestión corresponde al Estado resulta absolutamente imprescindible. Las transformaciones experimentadas en la estructuración del Ente Público «Aeropuertos y Navegación Aérea» han puesto de manifiesto la necesidad de una regulación clarificadora que produzca la delimitación de las funciones del mismo de las de tutela y supervisión que corresponda a la Administración del Estado.

Análogamente la plena implantación de las políticas de liberalización del transporte aéreo, la modificación de las empresas de transporte aéreo con la aparición de compañías de bajo coste, otras de ámbito regional, sistemas de franquicias aeronáuticas, configuración de «hubs» en determinados aeropuertos, consolidación de diferentes aeródromos, ampliación competencial de Eurocontrol en lo que se refiere a sus funciones específicas vinculadas todas ellas al control del espacio aéreo europeo, avances en la configuración de una autoridad aeronáutica europea, previsibles configuraciones comunes entre el control civil y el militar, adaptación de toda la normativa española a lo establecido por la normativa europea JAR, etc., justifican la necesidad de la modernización legislativa en estos ámbitos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista en la pasada legislatura presentó en el Pleno del Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley que se aprobó por unanimidad el 28 de abril de 1998 en la que se instaba al Gobierno a la «remisión en el plazo de un año a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado que responda a la necesidad de adecuar nuestra legislación aeronáutica al actual marco comunitario y de organización de la navegación aérea y la gestión aeronáutica».

Tal como es constatable, el anterior Gobierno y concretamente el Ministerio de Fomento incumplió el mandato del Congreso de los Diputados, con lo que se

ha ahondado en la situación de desorientación y vacío normativo, que lamentablemente caracteriza a la situación aeronáutica de España, dado que aún permanece vigente la Ley de Navegación Aérea del año 1960. Todo ello al margen de las graves disfuncionalidades que vienen sistemáticamente afectando al funcionamiento de los aeropuertos españoles y que estoicamente soportan los usuarios de los mismos.

Por otro lado, los anuncios publicitados por el Gobierno en el sentido de «privatizar globalmente» la gestión de la red aeroportuaria nacional según se ha dado a conocer a la opinión pública a través de los gabinetes de prensa del Ministerio de Fomento, con el avance de la creación de dos sociedades diferenciadas, una a la que se le encargará la misión de gestionar la red de los cuarenta y tres aeropuertos situados en territorio nacional y otra con la misión de la prestación de los servicios de navegación aérea, justifican la necesaria nueva norma legal de rango de Ley.

En consecuencia, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo máximo de tres meses, remita a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de Navegación Aérea o de Aeronáutica Civil que reemplace en su totalidad a la aún vigente Ley de Navegación Aérea. Debiéndose integrar en los contenidos del mismo y entre otros:

— Normativa reguladora del ámbito aeroportuario, tanto en materias de planificación, proyecto, autorización y construcción de nuevos aeropuertos, así como en lo referente al régimen de explotación de los mismos. Debiéndose asimismo definir los aspectos generales relativos a las vinculaciones de los aeropuertos con su entorno social, económico, político y territorial.

— Bloque de disposiciones sobre materias de servicios del transporte aéreo, incluyendo las relativas al control del transporte aéreo, contratos, financiación para el uso de infraestructuras y servicios aeronáuticos.

— Disposiciones relativas al medio ambiente relacionado con el transporte aéreo, infraestructuras e instalaciones.

— Régimen jurídico de los operadores aéreos en los diferentes tráfico: comercial, privado, de helicópteros, deportivo, etc. Del tráfico de mercancías, del de defensa de los usuarios, con la regulación de los contratos del transporte tanto de mercancías como de pasajeros.

— Régimen jurídico de la inspección general aeronáutica, infracciones aeronáuticas, de la investigación de accidentes e incidentes en aviación civil, infracciones administrativas, etc.

— Toda aquella regulación que se precise para una clara definición de la utilización del dominio público

aeroportuario, servidumbres aeronáuticas en aeródromos, helipuertos y aeropuertos.

— Tratamiento dispositivo adecuado de la Aviación Civil en sus relaciones y colaboraciones con la Seguridad Nacional y con la Defensa Nacional.

— Regulación de las exigencias tecnológicas de las aeronaves, del registro español de matrícula de aeronaves, inspección y mantenimiento en general.

— Regulación del ámbito competencial de las Comunidades Autónomas en materias de servicios aeronáuticos e incorporación al ordenamiento jurídico español de toda la normativa comunitaria.

— Clara regulación de los criterios que han de impregnar los contenidos de los convenios bilaterales o multilaterales en materia de transporte aéreo así como en las competencias a ejercer en el seno de las organizaciones internacionales de materias aeronáuticas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre españoles en campos de concentración en Austria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre españoles en campos de concentración en Austria, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En la primavera de 1945 los Ejércitos aliados vencieron al nazifascismo. Con esta victoria, se produjo la liberación de los prisioneros en los campos de concentración y exterminio; entre ellos, el de Mathausen, lo que constituyó un hito en la denuncia de los crímenes contra la dignidad humana y los derechos humanos, además de una prueba irrefutable de tan execrables métodos para la eliminación de la diferencia y la discrepancia. Miles de españoles, exiliados tras la guerra civil, fueron también víctimas de esta forma de exterminio y barbarie.

En la actualidad, el Gobierno de la República de Austria se dispone a indemnizar a los supervivientes de Mathausen por las vejaciones y privaciones de entonces, lo que evidentemente no supondrá una reparación siquiera parcial de los sufrimientos padecidos, pero al menos servirá de reconocimiento a estas personas en el final de sus vidas, sin embargo, parece que en las intenciones del Gobierno austríaco no se encuentra incluir a los españoles supervivientes de dicho campo de exterminio. Éstos, tras combatir a favor del régimen constitucional y la legitimidad republicana, e incorporarse a la lucha europea contra la intolerancia y el fascismo, en la Resistencia francesa y en otras partes, fueron declarados apátridas por el régimen franquista.

Esta circunstancia no puede justificar que los escasos supervivientes españoles de Mathausen queden excluidos de las medidas reparadoras que ahora se adopten.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Ejercer cuantas acciones estén a su alcance para que los supervivientes españoles de los campos de concentración y trabajos forzados nacionalsocialistas instalados en la actual República de Austria sean reconocidos como víctimas de la barbarie y, en consecuencia, indemnizados de igual forma que el resto de supervivientes.

2. Dé cuenta a esta Cámara, en el plazo más breve posible, de las gestiones realizadas al efecto ante el

Gobierno de la República de Austria, así como del resultado de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Ricard Pérez Casado**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/000055

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para que los presos andaluces que cumplen condena puedan hacerlo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Es una práctica continua, por parte de las autoridades administrativas, el traslado de presos/as de unas cárceles a otras. Esta práctica, cuyo fundamento se pretende explicar por los responsables desde un puro criterio organizativo y de falta de espacio en las prisiones, se convierte en uno de los castigos más duros que padecen tanto presos/as como familiares.

Desde datos aproximados, podríamos afirmar que de los 8.000 presos/as andaluces/zas que hay en la actualidad, un número cercano a los 3.000 se encuentra fuera de Andalucía, y distribuidos/as por todo el territorio del Estado, incluidas las islas. Al mismo tiempo se carece de datos fiables sobre el número de ellos que cumplen prisión fuera de sus provincias.

Las consecuencias de tal alejamiento suponen para presos/as el desarraigo de su entorno, con idiomas —en ocasiones— distintos al suyo; dificultad o imposibilidad de recibir visitas de familiares y amigos con la frecuencia aconsejable y deseada; dificultad o imposibilidad de recibir paquetes; encarecimiento de las comunicaciones telefónicas; impedimento para disfrutar de permisos de salida o de las correspondientes progresiones de grado, muchas veces dependientes del criterio de la vinculación familiar. Las mismas dificultades de comunicación las surfren los familiares-amigos, a las que se suman los gastos de desplazamientos lejanos que repercuten en las menguadas economías de los más desfavorecidos, la pérdida de tiempo y el riesgo de accidentes en viajes largos, que algunos pagan con su propia vida. Todo esto, sin olvidar las condiciones deplorables en las que se producen las conducciones de cárcel a cárcel, que pueden durar incluso días, con paradas en los centros de paso, pero con trayectos larguísimos, enjaulados en los camiones, esposados dentro de las jaulas. Son algunos de los castigos adicionales que se les imponen y que no están incluidos en sus sentencias condenatorias.

Esta situación, mantenida en el tiempo, es contraria a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a los Tratados Internacionales y a nuestra legalidad interna vigente (Constitución Española, Ley Orgánica General Penitenciaria y Reglamento Penitenciario), puesto que con esta práctica se está aumentando injusta e ilegítimamente el castigo que ya de por sí supone la cárcel, convirtiéndose así los traslados y el cumplimiento desarraigado en formas de control, de castigo y de represalia, indicadores muy distantes de la reinserción y de la resocialización de la que nos hablan los mencionados textos.

Y todo ello, ante unas prácticas que se están convirtiendo en una extralimitación de funciones, por parte de Instituciones Penitenciarias.

Por todo ello, se presenta la siguiente Proposición no de Ley

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar los contactos necesarios, a nivel internacional, para que los/as presos/as andaluces/zas que cumplen condena fuera de España, pueda hacerlo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Realizar las acciones necesarias, a fin de que los/as presos/as andaluces/zas cumplan su condena en centros penitenciarios de sus respectivas provincias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2000.—**Luis Carlos Rujón Gieb**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000065

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre valoración y resultados obtenidos en aplicación de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre valoración y resultados obtenidos en aplicación de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

El desarrollo de las tecnologías genera nuevas oportunidades pero, al tiempo, presenta nuevos riesgos para los ciudadanos. La intimidad personal resulta quizá el valor de convivencia más cuestionado por causa de actuaciones estatales y de los particulares, mediante el archivo y la manipulación informáticos de datos personales, el control de las comunicaciones de los ciudadanos, o la grabación de imagen y voz en espacios públicos.

Ha de ser objetivo irrenunciable reforzar la vigencia de estos valores, concienciar a la sociedad de su importancia, hacer efectiva su vigencia y poner límites a las actividades lesivas, públicas o privadas. Y para ello es preciso asegurar que las grabaciones de voz, la captación, grabación subrepticia y reproducción de imágenes en la vía pública se limite y acomode a las finalidades legítimas que lo justificarían, evitar la existencia de abusos, y la destrucción de los datos privados conocidos que no sean funcionales a la causa que justificó su conocimiento.

La Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos supone un instrumento potencialmente invasor de la vida privada de los ciudadanos que puede afectar muy directamente a su derecho a la intimidad. Resulta por ello necesario hacer un completo seguimiento de la aplicación de la norma referida y del cumplimiento de las garantías en ella contenidas.

Debemos asegurarnos que la restricción de estos derechos, o cuando menos, su limitación, resulta proporcional a la finalidad perseguida y ello no puede hacerse de otro modo que contrastando la eficacia que en la protección de la seguridad ciudadana ha significado dicha Ley en relación con la limitación de derechos que comporta.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un informe para su discusión, conforme a los artículos 196 y 197 del vigente Reglamento de Congreso el cual deberá remitirse a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento, con una antelación mínima de quince días a su debate y deberá contener información detallada, al menos, sobre los siguientes extremos:

— Cuántas Comisiones de Garantía de la Videovigilancia se han constituido, quiénes son sus competentes y cuántas funcionan de manera efectiva.

— Cuántos informes y recomendaciones sobre las materias comprendidas en el ámbito de sus competencias han elaborado dichas Comisiones.

— Número de instalaciones fijas de videocámaras autorizadas y lugares donde se sitúan.

— Cuántas peticiones de instalación de videocámaras han sido rechazadas.

— Cuántas veces se ha autorizado el uso de videocámaras móviles. Razones, lugares más habituales donde se han utilizado.

— Cuántos ciudadanos han solicitado el derecho de acceso y/o cancelación y a cuántos y por qué motivos les ha sido denegado.

— Cuántos procedimientos sancionadores se han abierto por infracción de lo previsto en esta Ley y con qué consecuencias.

— Cuántos procedimientos penales y administrativos se han abierto como consecuencia de la autorización de los medios técnicos previstos en esta Ley y con qué resultado.

— Qué control existe y qué medidas se ha adoptado respecto al ingente número de videocámaras instaladas por particulares en locales de todo tipo de las que tienen conocimiento las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que en muchos casos carecen de la más mínima cobertura legal.

—Cuál es la valoración que le merece al Gobierno la aplicación de esta Ley en relación con las razones que justificaron su aprobación, así como qué efectos ha tenido en la prevención de actos delictivos, la protección de las personas y bienes y la utilización pacífica de espacios públicos.

— Cualquier otro dato que pueda resultar de interés al efecto de valorar las consecuencias y resultados obtenidos en la aplicación de la mencionada Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000056

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al cierre progresivo de todas las centrales nucleares del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al cierre progresivo de todas las centrales nucleares del Estado, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

El actual modelo energético del Estado español, basado en gran parte en la energía nuclear, en el crecimiento ilimitado del consumo y en el derroche de energía, provoca problemas medioambientales. La energía nuclear (en clara recesión en todo el mundo) ha demostrado no ser rentable económicamente, ha provocado diversos accidentes como la catástrofe de Chernobil, estuvo a punto de provocar una grave catástrofe en Vandellós, y ha generado millones de toneladas de residuos radiactivos, algunos de ellos con una vida de hasta 10.000 años —un período de tiempo equivalente al que ha transcurrido desde el Neolítico hasta nuestros días— provocando con su acumulación lo que puede ser la agresión medioambiental más grave que haya sufrido nunca el planeta Tierra.

El impacto negativo que el actual enfoque provoca en el medio ambiente tiene que ser el principal estímulo para cambiar nuestro modelo energético, enfocándolo hacia la diversificación de las fuentes de energía, un consumo más responsable y eficiente de nuestros recursos, una planificación energética basada en la gestión de la demanda, un impulso decidido de las energías limpias y renovables, en línea con la última propuesta de la Comisión Europea de producir en el año 2010 un 12 por 100 de energía procedente de fuentes renovables, y la erradicación decidida de la energía nuclear.

Podemos pararnos a revisar algunos datos sobre el impacto de la energía nuclear como un ejemplo de lo que puede devenir la factura de Chernobil. Oficialmente, se reconocen 131.000 kilómetros cuadrados gravemente contaminados en Bielorrusia, Ucrania y Rusia,

una superficie equivalente a tres veces Bélgica. Más de cinco millones de personas viven en estas áreas con niveles de radiactividad totalmente inaceptables.

La contaminación por cesio de los alimentos es diez veces superior a la normal. Los cánceres de tiroides en la población de Bielorrusia se ha multiplicado por 24. Un estudio de la Sociedad Nuclear Española calcula que se producirán 20.000 casos de cánceres añadidos dentro de la Unión Europea a causa de la contaminación producida por Chernobil. Cerca de 125.000 personas han muerto a causa del accidente según el Ministerio de Salud de Ucrania. Las estimaciones oficiales del número de muertos que se producirán como consecuencia del accidente de Chernobil en todo el mundo en los próximos setenta años se valoran en 500.000 personas. La estimación del coste económico que comportará el accidente hasta ahora es entre 39,6 y 50,1 billones de pesetas. Éste y muchos otros argumentos de peso se podrían alegar para reclamar el abandono progresivo y urgente del uso de la energía nuclear en el Estado español.

La alternativa al actual modelo energético es una planificación basada en la demanda. Este principio se basa en la Planificación Integrada de Recursos (PIR) que busca encontrar un equilibrio entre las alternativas de la oferta y las que consisten en acciones de gestión de la demanda (reducción y mejora de la eficiencia en el consumo y, en general, modificaciones beneficiosas de la curva de la carga) con un coste mínimo para la sociedad.

La gestión de demanda (GdD) se puede definir genéricamente como el conjunto de actividades de las empresas energéticas cuyo objetivo es influir en el uso que los usuarios hacen de la energía con el fin de optimizar el consumo, reduciéndolo de una forma significativa. Por tanto, se trata de dar mejores o iguales servicios consumiendo menos energía. Se trata de cambiar el concepto de empresa distribuidora de energía por el de empresa que ofrece servicios energéticos integrales a sus clientes. El nivel de implantación de la GdD varía según los países. En los Estados Unidos se realizan programas de GdD en más de 300 empresas, admitiendo los agentes reguladores la inclusión de los costes relativos a estos programas y compensando las posibles pérdidas resultantes de la posible reducción de ingresos por venta de electricidad.

Según el Plan Energético Nacional (PEN 91) la demanda de energía primaria en el Estado español el año 1990 fue de 89.701 ktep., de los que más de la mitad, 52,59 por 100 tenían su origen en el petróleo, el 20,92 por 100 en el carbón y el 15,76 por 100 en la energía nuclear. Sólo el 5,2 por 100 de las necesidades energéticas españolas se cubrieron con energías renovables, incluyendo la gran hidráulica, para el año 2000 se preveía que el consumo aumentase un 24 por 100. Es cuestionable la necesidad de consumir tanta energía. Un informe de Greenpeace, a Ahorro y Eficiencia

Energética: «El enfoque de la demanda en la planificación eléctrica para España», demuestra y concluye que es posible ahorrar electricidad utilizando mejor la tecnología, concretando que este ahorro podría ser del 30 por 100 y llegar incluso al 50 por 100 con tecnología considerada avanzada en el momento del estudio. Otro trabajo, «Energía 2000» de AEDENAT (Asociación para la Defensa de la Naturaleza) demuestra como se puede hacer una planificación energética erradicando progresivamente la energía nuclear.

Recibimos cantidades de energía proveniente del sol en forma de radiación difusa. Tanta energía recibimos que el gasto energético del conjunto de la humanidad representa solamente el 0,006 por 100 de la radiación solar que el planeta recibe. Las posibilidades, por tanto, de explorar la energía solar, en todas sus vertientes, son infinitas.

Tenemos, pues, alternativas al uso de la energía nuclear, considerando el peligro de este tipo de energía, considerando que la explotación de las centrales nucleares comportan la generación de unos residuos radiactivos de muy larga vida, gestionados actualmente por la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) con la aportación de un 1,3 por 100 del total de la factura de la luz por parte del usuario para financiar un plan basado en el soterramiento de estos residuos, y teniendo en cuenta que el almacenaje de los residuos radiactivos de lata actividad en superficie es una alternativa mejor.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder al cierre progresivo de todas las centrales nucleares del Estado en un tiempo a determinar, pero no superior a los diez años, de acuerdo con todos los sectores sociales, partidos políticos y organizaciones ecologistas, excepto en el caso de las centrales nucleares de José Cabrera Zorita y Santa María de Garoña, de las cuales se procederá al cierre inmediato.

En las zonas afectadas por cierres de centrales nucleares, se procederá a elaborar, dotar económicamente y poner en marcha planes de diversificación industrial y desarrollo económico, y en su caso, recuperación medioambiental, que permitan a estas zonas el mantenimiento del nivel de empleo y el progreso económico que necesiten dada su nueva situación.

2. Proceder, una vez este cierre sea acordado, a la redacción de un nuevo Plan de Gestión de Residuos Radiactivos, de acuerdo con todos los sectores antes mencionados, que contemple un emplazamiento consensuado para los mismos y en superficie.

3. Mientras no se ponga en funcionamiento lo establecido en los puntos anteriores, el Gobierno regulará la posibilidad que los consumidores del servicio eléctrico que lo deseen pueda destinar el 1,3 por 100

del recibo de la luz, que en la actualidad sirve para financiar los planes de ENRESA, a la promoción de energías limpias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la derogación de la obligatoriedad que actualmente tienen los farmacéuticos con oficina de farmacia, de adscribirse a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la derogación de la obligatoriedad que actualmente tienen los farmacéuticos con oficina de farmacia, de adscribirse a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Motivación

En la actualidad, existen antecedentes normativos que consideran a los establecimientos farmacéuticos dentro del grupo de actividades comerciales. Así, por ejemplo, la Ley 3/1993, de 22 de marzo, por la que se regulan las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, considera a las actividades ejercidas por cuenta propia incluidas dentro del sector «Comercial» como objeto de aplicación de dicha Ley. Del mismo modo, el Real Decreto Legislativo 1175/1992, de 28 de septiembre, aprueba las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, que encuadra a las oficinas de farmacia como actividad comercial dentro de su sección primera, grupo 652, epígrafe 652.1 «Farmacias, comercio al por menor de medicamentos, productos sanitarios y de higiene personal».

Por otro lado, los farmacéuticos se encuentran obligatoriamente adscritos a los Colegios Profesionales de Farmacéuticos, como así se establece en la Base 2.^a de los Estatutos de los Colegios, aprobados por Orden de 8 de septiembre de 1934. Numerosos titulares de oficinas de farmacia han venido poniendo en cuestión la obligatoriedad de la adscripción a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, argumentándose que la actividad farmacéutica es un tipo de comercio especial, ya que ofrece un servicio público integrado en el Sistema Sanitario, y que por tanto, no puede clasificarse como una mera actividad comercial, como así lo han expresado numerosas sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia (Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha,...), no pudiendo considerar las oficinas de farmacia como meros establecimientos comerciales, por lo que no se les puede exigir la adscripción obligatoria a las Cámaras de Comercio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dado que los facultativos con oficinas de farmacia tienen la obligación de pertenecer a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y que esta actividad no puede considerarse como una actividad estrictamente comercial en el sentido que la legislación de las Cámaras de Comercio lo establecen, dicte las disposiciones oportunas para que deje de ser obligatoria la adscripción de dichos facultativos a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la privatización de la Empresa Nacional de Celulosa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda, relativa a la privatización de la Empresa Nacional de Celulosa.

La Sociedad Española de Participación Industrial (SEPI), parece tener muy avanzada la privatización de la Empresa Nacional de Celulosa (ENCE).

Los portavoces de SEPI anuncian la venta del 51 por 100 de las acciones de esta empresa con lo que toda la empresa pasaría a manos privadas, al estar ya en Bolsa el 49 por 100 restante.

La justificación ideológica de esta práctica privatizadora (que no compartimos), es que lo privado es más eficiente que lo público, pero la realidad es que se quiere privatizar ENCE por ser una empresa rentable.

Desde Galicia el problema tiene una lectura particular por la radicación de una de sus factorías en la ría de Pontevedra con impacto ecológico en la misma y en el sector forestal gallego.

Una parte de la economía forestal gallega descansa en la factoría de ENCE de Pontevedra por lo que trasciende a la propia empresa y a su empleo, lo que sucede con ella. Mucho más depende de ENCE.

Las negativas consecuencias medioambientales sobre la ría y su entorno son un hecho real, aunque en los últimos años se han hecho importantes progresos. La privatización y una mayor tensión para conseguir beneficios, puede significar, ya no sólo la paralización, sino la regresión en las medidas medioambientales.

Entendemos que las industrias de pasta de papel son un elemento clave en el complejo de transformación de la madera. Mantener ENCE como empresa pública es la única posibilidad a corto plazo de poder ampliar en Galicia su actividad industrial a la elaboración de papel y, por el contrario, su privatización equivale a condenarla a continuar exclusivamente en la producción de pasta de celulosa como mero abastecedor de las fábricas de papel.

Además se trata de hacer esta privatización sin resolver o garantizar una solución adecuada a los graves problemas ambientales que lleva provocados en la ría de Pontevedra.

Por todo ello, consideramos que, cuando menos, deben tomarse algunas medidas para que de seguir adelante el plan de privatizaciones, se minimicen los costes de ésta para la economía y el medio ambiente de Galicia:

Por todo ello, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Parlamento insta al Gobierno del Estado:

A establecer un contrato-programa con ENCE antes de proceder a su privatización en el que se incluyan los siguientes puntos:

- a) Plan de ampliación de actividades a la elaboración de papel en la factoría de Pontevedra.
- b) Plan de medio ambiente de recuperación del entorno afectado por sus actividades en la ría de Pontevedra con los consiguientes compromisos financieros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2000.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000068

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a los montes vecinales.

Acuerdo:

Entendiendo, en lo que se refiere a la alusión a la derogación de una Ley, que se insta al Gobierno al ejercicio de su potestad de iniciativa legislativa, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda, relativa a montes vecinales.

El monte vecinal en mano común es una propiedad privada de titularidad colectiva atribuida a los vecinos de una aldea o parroquia determinada y con unas características de base germánica: indivisibilidad, inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, que la confieren naturaleza de bien común y social, lo que las sitúa fuera del tráfico comercial.

Estas propiedades cumplieron tradicionalmente una triple función: económica (complemento imprescindible de la explotación familiar), social (propiedad de todos y, en consecuencia, fuente de recursos para los más necesitados), y ecológica (sistema de aprovechamiento que evita la degradación del monte).

Con evidentes transformaciones, hoy el monte vecinal en mano común sigue cumpliendo las tres funciones tradicionales: la social, la productiva y la ecológica. El monte vecinal en mano común trasciende así a una consideración estricta de recurso económico para desempeñar otras funciones independientes. Por lo tanto, no se puede reducir el monte vecinal en mano común a una visión exclusivamente economicista.

En lo que respecta a los beneficios económicos que las comunidades de montes en mano común obtienen

por la explotación de este recurso de su propiedad, la legislación obliga a las comunidades de montes a invertir, cuando menos, el 15 por 100 de estos recursos en la atención del propio monte, el resto de los beneficios se destinan bien a repartos equitativos entre sus comuneros, bien a equipamientos comunitarios y sociales como asfaltado de caminos, traídas de aguas, saneamientos, alumbrados públicos, zonas deportivas, etc. Son estas obras y servicios financiados con recursos de las comunidades de montes que complementan las obras y servicios que prestan los Ayuntamientos; las dos entidades mejoran la calidad de vida de los vecinos, sean comuneros o no.

A pesar de todo lo anterior, la Ley 50/1998 fija la condición de sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades de las comunidades vecinales de montes en mano común, equiparándolos con empresas mercantiles.

Por entender que la aplicación de este impuesto no tiene en cuenta la realidad de esta particular forma de propiedad y puede acarrear en la práctica la desaparición de muchas comunidades y el abandono de los montes proponemos la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar la Ley 50/1998 en lo referente a la aplicación del Impuesto de Sociedades a las comunidades de montes vecinales en mano común.

2. A remitir al Parlamento una ley que desenvuelva un régimen fiscal específico para el monte vecinal en mano común que tenga como principios orientadores:

- a) Exención de gravámen impositivo para los recursos obtenidos por las comunidades de montes entendiendo a los beneficios que presten a la sociedad, siempre y cuando estos recursos se destinen a fines de interés social, ecológico y comunitario. El mismo tratamiento fiscal se dará a los recursos que se inviertan en el propio monte.

- b) Tributación a través del IRPF de las cantidades que las comunidades de montes repartan individualmente entre sus comuneros.

3. La cesión de la gestión de este tributo específico a la Comunidad Autónoma de Galicia que se encargará de llevar a cabo el control contable de las comunidades de montes que permita constar el destino de los recursos que el monte vecinal produce.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2000.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Presupuestos

161/000067

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia cuatrimestral en la Comisión de Presupuestos, previa remisión del informe correspondiente, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gasto, para informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y la evolución de sus principales magnitudes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Presupuestos. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Presupuestos.

Exposición de motivos

Ha sido costumbre a lo largo de las distintas legislaturas que como consecuencia de una decisión parlamentaria y con el fin de cumplir con el objetivo de un mayor y mejor conocimiento de la ejecución presupuestaria y de una serie de partidas económicas que han adquirido importancia recientemente; el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos comparece con periodicidad e informa a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados acerca de la materia. Por ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

El Congreso de los Diputados acuerde la comparecencia cuatrimestral, en la Comisión de Presupuestos, de los meses de marzo, junio y noviembre, previa remisión del informe correspondiente, y con la necesaria antelación, de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gasto Público, para informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y la evolución de sus principales magnitudes.

El informe deberá contener pormenorizadamente un anexo sobre el grado de ejecución de los créditos del capítulo 8 de los Presupuestos Generales del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2000.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000021

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a defender ante la Unión Europea el mantenimiento de las ayudas comunitarias a los productores de fruta seca y Algarrobos.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno, a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno, a que suspenda la autorización de comercialización del maíz Bt de Novartis y declare una moratoria para el cultivo comercial de todas las variedades transgénicas, mientras se procede a una evaluación de riesgos adecuada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La Ministra de Sanidad alemana, Andrea Fischer, ha anunciado que no se podrá comercializar en Alemania el maíz transgénico Bt, Fischer ha ordenado al organismo alemán competente, el Robert-Koch-Institut, que suspenda la aprobación de la entrada en el mercado del polémico maíz de Novartis. Esta decisión gubernamental se basa en la Ley federal sobre Ingeniería Genética y el artículo 16 de la Directiva Comunitaria 90/220/EEC.

Se sigue acumulando la evidencia científica sobre los riesgos ecológicos de estas variedades transgénicas que expresan la toxina insecticida Bt. Recientemente, el Dr. Günther Stotzky y sus colaboradores en el laboratorio de Ecología Microbiana de la Universidad de

Nueva York han descubierto que la toxina puede ligarse al humus y las arcillas del suelo, y por ello es capaz de permanecer activa durante períodos prolongados de tiempo (al menos doscientos treinta y cuatro días, el período más largo de seguimiento durante la investigación). Los resultados fueron «sorprendentes e inesperados» según los investigadores.

Este estudio muestra que la toxina Bt, liberada en el suelo por el sistema radicular de las plantas transgénicas incrementa la cantidad de Bt, ya presente en el suelo, cuyo origen es el polen y los residuos vegetales posteriores a la cosecha.

Según el Dr. Stotzky, citado en Reuters, sería necesario realizar más estudios para poder evaluar el impacto del cultivo de Bt en el suelo; pero no se han emprendido tales investigaciones antes de cultivar masivamente el maíz transgénico en todo el mundo, de manera que hemos transformado los campos de cultivo en inmensos laboratorios al aire libre. Esto contradice frontalmente el principio de precaución.

España es el Estado de la Unión Europea donde se ha plantado más maíz transgénicos Bt (unas 20.000 hectáreas en 1998, y quizá 30.000 en 1999), y donde se han manejado con más ligereza los riesgos de los cultivos y alimentos transgénicos. El CSIC inició en septiembre de 1999 estudios para evaluar los riesgos ecológicos de estos maíces transgénicos cuando ya se llevaban dos temporadas plantando decenas de miles de hectáreas sin ningún control.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que suspenda la autorización de comercialización del maíz Bt de Novartis y declare una moratoria para el cultivo comercial de todas las variedades transgénicas, mientras se procede a una evaluación de riesgos adecuada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para ordenación y, en su caso, prevención de los cultivos con semillas o material

vegetal transgénico (organismos modificados genéticamente), así como con los transformados de los mismos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para ordenación y, en su caso, prevención de los cultivos con semillas o material vegetal transgénicos (organismos modificados genéticamente), así como con los transformados de los mismos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

El debate de los cultivos transgénicos (organismos modificados genéticamente), y de los alimentos derivados de los mismos se está desarrollando a escala universal. Detrás de él están los poderosísimos intereses económicos de las empresas que tienen la tecnología de producción. Los riesgos pueden ser graves, tanto desde el punto de vista de la contaminación biológica como incluso desde la salud, pero por otro lado, sus ventajas pueden ser también muy grandes y nos enfrentamos ante el dilema de una presunción de riesgos que pueden llegar a ser muy graves y una evidencia de ventajas claras. Esto ha llevado, en el seno de la UE, a un debate en el que países como Reino Unido, Alemania o Francia, han tomado decisiones drásticas en esta cuestión. En el Reino Unido se ha llegado incluso a obligar que en las cartas de los restaurantes se especifique si algún plato está confeccionado con productos transgénicos. Incluso en EE.UU., que es quien monopoliza esta tecnología, se ha abierto un debate público de gran envergadura.

Este Parlamento no puede estar ausente de este debate y debe velar tanto por el desarrollo agroalimentario en el marco de conservación de los ecosistemas, como por la seguridad alimentaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Insta al Gobierno,

1.º Que el Gobierno en base a la naturaleza de la transformación de los Organismos Genéticamente Modificados, establezca una clasificación de los mismos.

2.º Que en base a la clasificación anterior, se establezca una ordenación sobre la utilización de los mismos.

3.º Que para dicha ordenación, se considera igualmente lo dispuesto en las directivas comunitarias 220/1990, 15/1994, 35/1997, 222/1999.

4.º Que el etiquetado de los productos que lleven material transgénico, se destaque en las etiquetas la presencia del mismo.

5.º Que se cree con carácter específico, para la investigación de beneficios y perjuicios derivados de la utilización de material transgénico (organismos genéticamente modificados), una Comisión científica de carácter independiente, ajena al sector productor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al reparto de cuota láctea adicional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo

al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al reparto de cuota láctea adicional, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

En la reunión celebrada el pasado 7 de febrero entre los Consejeros de Agricultura de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura —Conferencia Sectorial de Agricultura—, se alcanzó un compromiso de publicar antes de la finalización de la campaña 1999-2000, se publicaría el Real Decreto que regulará el reparto de cuota láctea adicional, procedente del incremento de 600.000 toneladas acordadas en la Cumbre de Berlín de la Unión Europea.

Habiendo comenzado ya la campaña 2000-2001, sin que el Ministerio de Agricultura, publicase el mencionado Real Decreto, y desconociendo los ganaderos las cantidades adicionales de las que van a disponer, es por lo que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Publicar de forma inmediata el Real Decreto por el que se establecen los criterios de reparto de cuota láctea adicional entre los ganaderos, como consecuencia del aumento acordado en la Cumbre de Berlín.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2000.—**José Blanco López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000072

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la sanidad animal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la sanidad animal, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos.

Durante la pasada legislatura, en repetidas ocasiones, los altos cargos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, encabezados por los Ministros que dirigieron ese departamento en aquellos años, prometeron la presentación ante esta Cámara de un Proyecto de Ley de Sanidad Animal, cosa que se incumplió manifiestamente.

En aquellos años, 1996-2000, se produjeron episodios (brotes de peste porcina clásica por todo el territorio español, por ejemplo) que pusieron de relieve, de una parte, la necesidad de esa norma, y por otra, la incapacidad de la Administración por articular un proyecto que, salvando la coordinación con las Comunidades Autónomas y el respeto a sus competencias, pudiera dar las respuestas oportunas.

Si tenemos en cuenta además las múltiples iniciativas adoptadas en este Congreso de los Diputados, algunas de ellas por unanimidad de todos los grupos, nos encontramos indiscutiblemente ante la necesidad urgente de contar con una Ley de Sanidad Animal que contemple los problemas con que se encuentra el sector, articule las respuestas necesarias y traiga, con ello,

la tranquilidad ante posibles nuevos problemas como los vividos en el pasado reciente.

Proposición no de Ley

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar de manera urgente ante esta Cámara el Proyecto de Ley de Sanidad Animal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2000.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/000054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre establecimiento de la gratuidad de los tramos de la autopista A-9, Vigo-Rande, Vigo-Morrazo y A Barcala-A Coruña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos.

La autopista del Atlántico (A-9), sirve para comunicar, en uno de sus tramos, a través del puente de Rande, la comarca de O Morrazo y Pontevedra con Vigo.

Este puente que supuso un importante avance en las comunicaciones por carretera entre zonas densamente pobladas y muy interrelacionadas social y económicamente, supone actualmente una barrera para muchos ciudadanos al estar sometidos a peaje, además muy superior, en precio por kilómetro, al que se abona por trayectos semejantes, a pesar de la reciente rebaja acordada por el Gobierno.

La ausencia real de alternativa gratuita por carretera y la obligatoriedad de su uso diario para muchos ciudadanos, como forma de acceso a su centro de trabajo, estudio o a otros servicios, hace que el pago de peaje suponga una importante carga económica, especialmente para aquellas personas con menor poder adquisitivo; lo que sin duda aconseja que el Gobierno establezca la gratuidad en los tramos de la A-9, Vigo-Rande, Vigo-Morrazo y A Barcala-A Coruña, de la misma manera que recientemente, declaró libre de peaje, tramos en otras autopistas del Estado.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas necesarias, para de manera inmediata, establecer la gratuidad de los tramos de la autopista A-9, Vigo-Rande, Vigo-Morrazo y A Barcala-A Coruña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado. **Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000057

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre mejoras de la línea férrea Valencia-Teruel-Zaragoza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre mejoras de la línea férrea Valencia-Teruel-Zaragoza, para su debate en la Comisión de Infraestructuras, a instancia del Diputado José Antonio Labordeta Subías, de Chunta Aragonesista:

Las continuas incidencias en la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Valencia están evidenciando los años de abandono y de falta de inversiones y de mantenimiento de la red desde su calificación como línea C, momento en el que perdió todo su interés para RENFE y, en consecuencia, también, para el Gobierno Central.

Esta línea no sólo vertebra Aragón por tren sino que ha constituido, en otros tiempos, un eje de gran importancia en las comunicaciones entre el Cantábrico y el Mediterráneo, que ha dejado de serlo, no tanto porque haya desaparecido su interés como por las políticas de RENFE anexas a los nuevos corredores ferroviarios primados desde Madrid.

Sin embargo, este corredor País Vasco-Aragón-Valencia sigue siendo uno de los ejes más importantes de comunicación de España (la futura autovía demuestra esa importancia), tanto porque une áreas geográficas de gran actividad económica, como porque comprende comunidades y ciudades densamente pobladas, con un potencial de desplazamiento de viajeros de siete millones de usuarios, que se ve incrementado durante los períodos vacacionales al ser las cabeceras del corredor —junto al Pirineo aragonés— destinos turísticos de primera magnitud.

Hace algunos años este corredor era utilizado de forma habitual por trenes de largo recorrido entre Bilbao-Irún y Valencia-Alicante, que en la actualidad o han sido suprimidos o modificados en su itinerario, lo que ha influido en el abandono al que lo ha sometido RENFE.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda dirigirse al Gobierno con el objeto de relanzar este corredor ferroviario y el servicio público mediante las actuaciones siguientes:

— Ejecutar, con carácter de urgencia, las obras de mejora y reposición de las vías en el tramo Zaragoza-Teruel de modo que permitan, junto a la adecuación del tipo de trenes a las circunstancias de la vía y las demandas de los usuarios, alcanzar velocidades medias próximas a 150 kilómetros/hora.

— Recalificar la línea Canfranc-Zaragoza-Teruel-Valencia dentro de la categoría B, para facilitar las inversiones en este eje ferroviario.

— Establecer un servicio ferroviario permanente y de calidad, tanto de viajeros como de mercancías, entre País Vasco, Aragón y las Comunidades de Valencia y Murcia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000058

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones a llevar a cabo en el eje ferroviario Sagunto-Canfranc.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones a llevar a cabo en el eje ferroviario Sagunto-Canfranc, para su debate en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

Motivación.

A lo largo de su historia, los españoles y muy concretamente los aragoneses han mantenido una clara vocación de incrementar sus relaciones con otros pueblos europeos, que ha tenido su mejor exponente en la evolución de las comunicaciones por el Pirineo central, especialmente a través del puerto de Somport.

En el último siglo, esa vocación se ha materializado en dos proyectos que, cada uno en su momento, suscitaron grandes ilusiones: la construcción del ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau y la perforación del túnel de Somport, para dar paso al eje europeo de carretera E07. La línea férrea no alcanzó nunca una actividad significativa y está cerrada al tráfico internacional desde 1970. La carretera, a pesar de la próxima conclusión del nuevo túnel, ha tropezado con graves dificultades para mejorar los accesos al mismo, sobre todo en la vertiente francesa, debido a problemas medioambientales.

El deseo de abrir una vía de comunicación eficaz entre Aragón y el Levante español con el norte de Europa a través del Pirineo, puede y debe ser compatible con la conservación de este privilegiado espacio natural. Para conseguirlo, urge buscar una solución que haga posibles unas comunicaciones humanas y económicas eficaces, y, a la vez, garantice el desarrollo sostenible de la cordillera, mediante la elección de las técnicas de transporte menos agresivas para el medio ambiente y la calidad de vida de sus habitantes. En un medio montañoso como el afectado por el proyecto del eje E07, es importante que las infraestructuras de comunicación terrestre sean lo más blandas posible y estén basadas, ante todo, en la utilización de las vías ya existentes e integradas en dicho medio, debidamente acondicionadas y modernizadas.

Si bien hasta ahora Francia no había mostrado gran interés por resolver este problema, su actual política de transportes preconiza la necesidad de trasvasar al ferrocarril una parte de las cargas que ahora se transportan por carretera. Por eso, el pasado 27 de marzo, el Gobierno central y el Consejo Regional de Aquitania acordaron incluir la reapertura y modernización de la línea ferroviaria Pau-Canfranc en el contrato de plan Estado-Región 2000-2006. España debería ser sensible a la nueva situación planteada y actuar en consecuencia.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el eje europeo E07 sea considerado como un eje mixto carretera-ferrocarril, al menos en su tramo pirenaico, en el que el ferrocarril debe imponerse para el transporte de mercancías a larga distancia, dejando la carretera, preferentemente, para el tráfico de vehículos ligeros y el transporte local, debiendo reponerse la vía férrea entre Olorón y Canfranc, y modernizarse en la totalidad del itinerario Zaragoza-Pau, preparándola sobre todo para el transporte de mercancías.

2. Que se termine la mejora de los accesos por carretera al túnel de Somport, pero de forma que sea posible la reactivación de la línea ferroviaria y respetando el medio ambiente del alto valle del Aragón, en España, y de Aspe, en Francia, y solucionando los puntos conflictivos de acuerdo con los habitantes, sus asociaciones y sus representantes políticos.

3. Que, antes de que se celebre la próxima «cumbre» hispano-francesa, le plantee al Gobierno de Francia:

A) Su satisfacción por la decisión de incluir en el contrato de plan Estado-Región de Aquitania la reapertura del tramo ferroviario Olorón-Canfranc y la modernización de la totalidad de la línea desde Pau.

B) La conveniencia de estudiar la posibilidad de electrificar la línea entre Zaragoza y Pau, a fin de obtener al máximo rendimiento de la misma.

C) La firma de un acuerdo sobre el tránsito por el túnel carretero de Somport que, respetando las directivas europeas sobre transporte, favorezca e incentive el transporte de mercancías por el ferrocarril, y regule la circulación de camiones en tránsito y el transporte por carretera de mercancías peligrosas.

D) La conveniencia de solicitar este mismo año de la Unión Europea la inclusión de la línea Zaragoza-Canfranc-Pau en las redes transeuropeas de transporte y de actualizar los tratados hispano-franceses que regularon en su día el funcionamiento de dicha línea, de forma que se evite la ruptura de carga en la frontera.

4. Modernizar y electrificar en su totalidad la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza-Huesca-Canfranc, contemplando la posibilidad de implantar el ancho de vía UIC en todo su trazado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2000.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**Gerardo Torres Sahuquillo**, Diputado.—**Alfredo Arola Blanquet**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000059

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre mantenimiento del Centro de Comunicación Marítimo de A Coruña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación.

El Centro de Comunicación Marítimo de A Coruña, más popularmente conocido como la Radio Costera, único en Galicia, tiene entre sus importantes funciones la de recibir las señales de socorro que emiten todo tipo de embarcaciones además de facilitar ayuda a la navegación y ofrecer servicios comerciales como conferencias entre tripulantes y sus familiares. En su extensa labor en el tiempo a la Radio Costera se le debe en toda Galicia el haber evitado una gran cantidad de accidentes y ayudado a salvar cientos de vidas. En el centro de esta ciudad trabajan 27 operadores que mantienen vivo un servicio que da confianza y transmite seguridad a las gentes del mar.

Este servicio es explotado por la compañía Telefónica que tiene un contrato con la Dirección General de

la Marina Mercante vigente hasta el año 2002. Siguiendo una política de lograr mayor rentabilidad económica se ha detectado según denuncia pública de la Asociación Española de Titulados Náutico Pesqueros una reducción en la cantidad de los servicios prestados como es la supresión de un canal de trabajo que ha dejado incomunicada desde hace meses a la flota pesquera que opera en el Gran Sol. El proyecto de centralizar los servicios en Madrid y cerrar los centros periféricos ha hecho ya que colectivos de profesionales hayan hecho sonar la señal de alarma sensibilizando a la población e instituciones a fin de mantener un servicio esencial que permita garantizar la seguridad de los marineros gallegos que faenan en los distintos caladeros y usan las distintas rutas sobre las que Radio Costera ejerce su labor de control.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener el Centro de Comunicación Marítimo de A Coruña, potenciándolo con todos los medios humanos y tecnológicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2000.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000060

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre realización de las obras de la Segunda Ronda de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Segunda Ronda de Málaga, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

Actualmente la Ronda Oeste de Málaga capital se encuentra al borde del colapso total en lo que a tráfico se refiere, por este motivo parece razonable exigirle al Gobierno del PP que se comprometa a acelerar los plazos para la construcción de la Segunda Ronda de Málaga.

En estos momentos la Ronda Oeste está soportando un tráfico muy elevado, del orden de 160.000 vehículos diarios y ha llegado a alcanzar en varias ocasiones los 200.000 vehículos al día, lo cual significa que ya se están dando los primeros problemas de tráfico en los accesos de Málaga y en el camino hacia el litoral oriental y occidental de la provincia malagueña.

Los socialistas consideramos fundamental que el Gobierno adquiera el compromiso de darle una solución cuanto antes a esta saturación de vehículos que se está dando en la Ronda Oeste malagueña.

Esta solución pasa obligatoriamente por finalizar la Segunda Ronda en torno al 2003 que es cuando está previsto que se colapse la Ronda Oeste, para lo cual es necesario que el Gobierno central inicie cuanto antes esta infraestructura tan importante para Málaga.

Hasta el momento el Gobierno central ha destinado partidas exiguas para la realización de la Segunda Ronda, lo cual demuestra que no tiene un excesivo interés por impulsar carretera de 20 kilómetros de longitud que al día de hoy está salvando sus primeros trámites administrativos a un ritmo tan lento que difícilmente permitirá su apertura antes de cuatro años.

Por tanto y dada la necesidad de construir cuanto antes la Segunda Ronda de Málaga para evitar los problemas de tráfico que afectan diariamente a miles y miles de malagueños se hace necesario exigirle al Gobierno una mayor preocupación por esta cuestión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Infraestructuras insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a iniciar las obras de la Segunda Ronda como muy tarde a mediados del próximo año.
2. Se comprometa a finalizar la Segunda Ronda en el 2003.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**José Asenjo Díaz**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000061

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al trazado en Galicia de la autovía del Cantábrico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a trazado gallego de la autovía del Cantábrico, para su debate en Comisión.

A lo largo de los últimos años una de las grandes reivindicaciones de los ayuntamientos, asociaciones empresariales, entidades sociales, etc., del área norte de la Galicia costera, se concretó en la demanda de que el tramo gallego de la autovía del Cantábrico, que forma parte de la Red de Transportes europeos, discorra de forma que constituya su enlace directo con el norte peninsular y Europa. Estas comarcas suman una población de 300.000 habitantes y una superficie cercana a los 3.000 kilómetros cuadrados. Los enclaves de actividad económico-industrial ubicados en torno a los ejes Ría de Ferrol-As Pontes y Burela-Xove en el norte no fueron dotados de infraestructuras acordes con las propias necesidades económicas. Así se impidió en gran medida el desarrollo de sus potencialidades en otros campos de la economía y acometer con éxito la diversificación industrial. La autovía del Cantábrico significa, pues, para esta área una posibilidad de integración con las grandes vías de transporte peninsulares e incluso una vía de articulación territorial. Existe preocupación por la decisión que tomará Fomento en relación al trazado de la autovía en Galicia, ya que la variante Ribadeo-Borreiros-Mondoñedo-Vilalba-Baa-monde, desembocando en la A-6, parece ser la preferida atendiendo a razones económicas, por más que se pretexten argumentos medioambientales. En la anterior legislatura el Congreso de los Diputados aprobó, a instancia del Grupo Mixto (BNG) una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a tomar como punto de referencia final de la autovía del Cantábrico Ferrol. Por lo demás, sería conveniente que el Ministerio de Fomento aclarase el horizonte temporal para la ejecución del trazado en Galicia, que no debía sobrepasar el año 2004.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a:

1. Escoger un trazado de la autovía del Cantábrico en Galicia que contemple la conexión adecuada de la franja costera de la zona Norte de las provincias de Lugo y A Coruña y la llegada a Ferrol.
2. Realizar los trámites administrativos pendientes y previos a la ejecución del proyecto sin dilaciones ni retrasos innecesarios, de forma que la ejecución de los tramos gallegos de la autovía pueda empezar en el año 2001.
3. Comprometerse a que figure la partida correspondiente con este fin en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

161/000069

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para que la explotación forestal de la madera respete los principios del sistema FSC (Consejo de Manejo Forestal).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

La certificación forestal de la madera es una iniciativa interesante que se está llevando a cabo para mejorar la gestión forestal en los bosques del planeta. En nuestro país, de la mano de un cada vez mayor número de consumidores preocupados del origen de los productos que consumen, el etiquetado ecológico de la madera debía estar implantado. Algunos ciudadanos ya han empezado a preguntar en tiendas y grandes almacenes «La madera de este mueble ¿de dónde viene? ¿ha sido extraída de bosques gestionados de forma sostenible?»

Las cifras conocidas sobre los niveles y el ritmo de deforestación de los bosques, sobre todo los tropicales y boreales, por ejemplo el estudio World Ressources 2000-2001 del Instituto de Recursos Mundiales, hablan de un futuro incierto, de un futuro sin bosques. La falta

de control de la explotación forestal en numerosos países, el aumento de la demanda de materias primas forestales y la falta de escrúpulos de numerosas empresas madereras están haciendo estragos en Brasil, Surinam, Rusia, Indonesia o Canadá. En otras zonas, la intensificación de la gestión forestal y las plantaciones de turno corto generan problemas ambientales de todo tipo y pérdidas de biodiversidad preocupantes. El bosque y la madera tienen un valor superior a un simple trato como mercancía. Ese ha sido uno de los motivos del fracaso de la concepción que se quería implantar en la reunión de la Organización Mundial de Comercio, reunida en Seattle, en diciembre del año pasado.

Hasta ahora, todas las iniciativas gubernamentales para frenar el proceso de pérdida de superficie forestal y biodiversidad han sido insuficientes. Las instancias internacionales han visto desaparecer selvas al mismo tiempo que proclamaban la necesidad de conservarlas o de cambiar los modelos de gestión. Algunos de los pasos dados han sido importantes, pero había que crear un mecanismo de control sobre la totalidad de la cadena, que implicará tanto a los propietarios como a la industria, el consumidor o las asociaciones ambientalistas.

Entre las iniciativas en marcha, Greenpeace está apostando por la certificación FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Manejo Forestal). Otras asociaciones que participan en la divulgación y sensibilización en nuestro país de una gestión forestal sostenible son Adena y Ecologistas en Acción.

La certificación FSC, compatible y complementario con un estándar del sistema de manejo ambiental de ISO 14000-series, propone, desde el consenso, el sistema más coherente con los tres principios esenciales para una gestión forestal sostenible: que sea económicamente rentable, socialmente beneficiosa y ecológicamente apropiada. El FSC fue fundado en 1993 por un diverso grupo de instituciones ambientales, comerciantes de madera, profesionales forestales, organizaciones indígenas, grupos forestales y entidades de certificación de productos forestales. Su objetivo es establecer las normas que deberían regir y reunir las organizaciones que certifican la sostenibilidad de los bosques productivos. En el proceso de creación del FSC han participado representantes de más de 40 países tan distantes como Bolivia o Zimbabwe, divididos en 3 cámaras: económica, ecológica y social. Los miembros se reúnen en Asamblea General cada tres años. La creación del Consejo de Manejo Forestal fue un logro remarkable, ya que unió a grupos tradicionalmente opuestos para trabajar hacia soluciones prácticas que llevan a mejorar la gestión de los bosques en todo el mundo. El FSC es una organización no lucrativa.

El Consejo de Manejo Forestal (FSC) no inspecciona bosques por sí mismos. Su principal actividad es acreditar a las entidades certificadoras que realizan la inspección de la gestión forestal o de la cadena de

transformación (cadena de custodia), así como de reconocer procesos regionales de certificación que estén inspirados en sus diez principios. En España ya existe alguna empresa con capacidad de operar para inspeccionar y certificar las explotaciones forestales. Debido a que el sistema FSC es independiente de productores y comerciantes, los consumidores pueden elegir un producto etiquetado por el FSC y estar seguros que éste proviene de un bosque bien manejado.

Una vez que los principios y criterios fueron adoptados, muchos países crearon iniciativas nacionales para ayudar a aplicarlos en los bosques de sus territorios. Estas iniciativas están siendo coordinadas por grupos nacionales de trabajo del FSC. En España, la iniciativa nacional FSC ha empezado a funcionar recientemente. Se han llevado a cabo varias reuniones encaminadas a buscar y aglutinar a los agentes sociales interesados en impulsar este proceso de certificación. Han sido convocadas más de 300 personas/representantes de diversas industrias transformadoras, administraciones, propietarios, investigadores, consumidores, sindicatos, ecologistas, etc. El Grupo de Trabajo, que se pondrá a funcionar durante este año tendrá la misión de adaptar los principios y criterios del FSC a las peculiaridades de nuestros bosques y cultivos forestales.

En los próximos años vamos a ser testigos de un aumento de la demanda de madera certificada. Muchos consumidores, cada vez más conocedores de los problemas globales, son ya conscientes de la necesidad de racionalizar el consumo de madera. Con su elección diaria, los ciudadanos tienen (tenemos) una poderosa herramienta de cambio: la opción de premiar con nuestra compra determinados productos del mercado con un aval que garantice su procedencia o su «calidad ambiental». El logo del FSC será el garante más fidedigno de que la gestión forestal de las explotaciones forestales y su posterior transformación han sido realizadas conforme a criterios claros y probables de sostenibilidad.

La certificación forestal es un fenómeno imparable. A finales de 1998 se habían certificado, según el sistema FSC, 13 millones de hectáreas de bosque en alrededor de 150 localizaciones pertenecientes a 27 países. Y la cifra aumenta cada día. Además, la existencia normativa de una certificación forestal exigente con la defensa del medio ambiente facilita el cumplimiento del Convenio Internacional sobre el Comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y el Protocolo de Bioseguridad.

Pero claro, también existen movimientos contrarios. Así el pasado 12 de abril, la Confederación Europea de Industrias Papeleras (CEPI) presentó en Bruselas un estudio comparativo de certificaciones forestales y empresarios españoles apuestas por una norma AENOR, denominada PEFC, que los grupos ecologistas acusan de ser menos comprometida con la defensa del medio ambiente.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer una normativa arancelaria que incluya la exigencia de certificados de explotación forestal que respete los principios y criterios del sistema FSC en la madera importada. En determinados tipos de madera podrá hacerlos obligatorios.

2. Realizar planes de promoción, comercialización y exportación a los productos como muebles, puertas, parquet y otros elementos que incluyan como uno de sus componentes, madera que haya sido obtenida acorde a los principios fijados por sistemas como el FSC.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Acuerdos y compromisos alcanzados durante la visita a Marruecos del Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado: don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Qué acuerdos y compromisos se han alcanzado durante la reciente visita a Marruecos del Presidente del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2000.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

Comisión de Defensa

181/000012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Razones por las que la Comandancia Militar de Baleares ha denegado una visita de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma a las dependencias del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Por qué razones la Comandancia Militar de Baleares ha denegado una visita de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma a las dependencias del Hospital Militar de Palma de Mallorca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2000.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Opinión del Ministerio de Defensa en relación con el cambio de criterio de la Comandancia Militar de Baleares que ha permitido la visita a estas instalaciones del anterior Presidente del Gobierno autónomo y le deniega la misma visita a la responsable de sanidad del ejecutivo de las islas Baleares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Comparte el Ministerio de Defensa el cambio de criterio de la Comandancia Militar de Baleares que ha

permitido la visita a estas instalaciones del anterior presidente del Gobierno autónomo (y actual Ministro de Medio Ambiente) y le deniega la misma visita a la responsable de sanidad del ejecutivo de las islas Baleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2000.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Planes en relación al futuro del Hospital Militar de Baleares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Qué planes concretos tiene el Ministerio de Defensa en relación al futuro del Hospital Militar de Baleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2000.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Fecha prevista para fijar las cantidades a resarcir al Estado en los casos de peticiones de renuncia a la condición de militar que no hayan cumplido el plazo de servicio correspondiente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Cuándo piensa el Ministerio de Defensa fijar las cantidades a resarcir al Estado en los casos de peticiones de renuncia a la condición de militar que no hayan cumplido el plazo de servicio correspondiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Situación en que se encuentra la constitución de los Consejos Asesores de Personal previstos en el artículo 151 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿En qué situación se encuentra la constitución de los Consejos Asesores de Personal previstos en el artículo 151 de la Ley 17/1999?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2000.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Solicitudes de renuncia presentadas al amparo del artículo 147 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Cuántas solicitudes de renuncia se han producido al amparo del artículo 147 de la Ley 17/1999 y cuál ha sido la resolución del Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2000.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000018

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Criterios con los que piensa el Ministerio de Defensa fijar las compensaciones económicas a las que deben hacer frente los militares que quieran renunciar a su condición.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado pre-

guntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Con qué criterios piensa el Ministerio de Defensa fijar las compensaciones económicas a las que deben hacer frente los militares que quieran renunciar a su condición?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2000.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Capacidad de despliegue de fuerzas terrestres españolas en operaciones de paz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Cuál es la capacidad actual de despliegue de fuerzas terrestres españolas en operaciones de paz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2000.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/000024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Condiciones de las Fuerzas Armadas españolas para asumir compromisos de participación sustancial en posibles despliegues de fuerzas en el Sahara y el Líbano, bajo mandato de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Están en condiciones las Fuerzas Armadas españolas de asumir compromisos de participación sustancial en posibles despliegues de fuerzas en el Sahara y el Líbano, bajo mandato de la Organización de Naciones Unidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2000.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Previsiones en relación con la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: don José Luis Centella Gómez.

Texto:

¿Tiene el Gobierno español decidida alguna postura concreta sobre la OCM del aceite de oliva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras

181/000011

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Plazo previsto para el acondicionamiento y reapertura de la línea férrea Caminreal-Calatayud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado: don José Antonio Labordeta

Texto:

¿En qué plazo de tiempo tiene previsto el Gobierno poner en marcha el acondicionamiento y reapertura de la línea férrea Caminreal-Calatayud, con el objeto de permitir la conexión con el AVE de Madrid-Zaragoza y

conseguir de este modo que el trayecto Teruel-Madrid pueda realizarse en menos de dos horas y media?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**José Antonio Labordeta**, Diputado.

181/000025

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Motivos por los que no han comenzado las obras de desdoblamiento de la carretera N-340 entre Guadiaro (Cádiz) y Estepona (Málaga), a pesar de estar anunciadas para el 1 de noviembre de 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado: don Salvador de la Encina Ortega

Texto:

¿Por qué no han comenzado las obras de desdoblamiento de la CN-340 entre Guadiaro (Cádiz) y Estepona (Málaga), a pesar de que el anterior Ministro las anunció para el 1 de noviembre de 1999?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/000019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Previsiones acerca de la aprobación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional de los Picos de Europa y su área de influencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado: don Celestino Suárez González

Texto:

La Ley 16/1995, de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa, preveía la elaboración de un Plan de Desarrollo sostenible para los municipios que forman el Parque Nacional y su área de influencia.

Transcurridos cinco años desde la declaración de este espacio protegido no se ha puesto en marcha este Plan, con los consiguientes perjuicios para los habitantes de la zona, que deben ser los principales beneficiarios del Parque Nacional.

¿Qué previsiones de aprobación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional de los Picos de Europa y su área de influencia tiene el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Celestino Suárez González**, Diputado.

181/000020

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Fecha prevista para designar con carácter estable al Director del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado: don Celestino Suárez González

Texto:

Se han venido produciendo hechos negativos para la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa. Así tras el cese del anterior Director del Parque no se ha procedido a la cobertura de esta responsabilidad con carácter exclusivo.

Desde la Administración se ha optado por una situación de acumulación de tareas de altos cargos del Ministerio de Medio Ambiente que no propicia el ejercicio pleno de las funciones.

¿Cuándo tiene pensado el Gobierno designar con carácter estable al Director del Parque Nacional de los Picos de Europa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Celestino Suárez González**, Diputado.

181/000021

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Valoración de las opiniones de responsables institucionales y políticos que se han venido pronunciando a favor de reducir los límites del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado: don Celestino Suárez González

Texto:

Responsables institucionales y políticos se han venido pronunciando a favor de reducir los límites del Parque Nacional de los Picos de Europa.

¿Cuál es la valoración que le merecen al Gobierno estas opiniones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Celestino Suárez González**, Diputado.

181/000022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Grupo Parlamentario Socialista

Previsiones acerca de la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) una vez producida la fase de información pública del mismo.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Acuerdo:

Diputado: don Celestino Suárez González

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Texto:

El Parque Nacional de los Picos de Europa continúa sin disponer de un Plan Rector de Uso y Gestión, que es el instrumento básico de gestión del Parque.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

¿Qué previsiones de aprobación del PRUG tiene el Gobierno una vez que se ha producido la fase de información pública del PRUG?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2000.—**Celestino Suárez González**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**